

Bogotá DC junio 03 de 2003

Señores:
INDUSTRIA Y COMERCIO
Superintendencia
Ciudad.

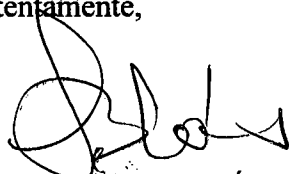
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 03045383 00000002 Folios: 3
Fecha (AND): 2003-06-03 12:28:29
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLENEN
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Solicito anexar 2 hojas que corrigen un error en el **Radicado N° 030 45383** así:

1. En la primera hoja en la **figura N°2** donde la medida que dice (50X30X8) es corregida por **30X15X8** que es la medida real de los cojines en mención.
2. En la segunda hoja "**Reivindicaciones**" en el numeral 3 la corrección es la misma de (50X30X8) es corregida por **30X15X8 cms** que es la medida real de los cojines en mención.

Agradezco su comprensión.

Atentamente,



BLADIMIR BERMÚDEZ
C.C. 79.251.771 de Bogotá
Autorizado

TITULO: SISTEMA DE COJINES ORTOPÉDICOS J.R.

RESUMEN DE LA INVENCION:

El objeto de la invención es suministrar El Sistema con dos Cojines Ortopédicos, un cojín para cada pierna que van apoyados con reata con sus respectivas graduaciones de altura y comodidad en argollas y ganchos de seguridad "mosquetones" que van (de la altura de una cama) agarradas por un gancho de seguridad ver *fig. 1* (2),(3) donde ira un gancho empotrado al techo (1).

DESCRIPCIÓN:

Sistema de Cojines Ortopédicos para personas que trabajan de pie, sufren cansancio, dolor, hinchazón, mala circulación, usándolos media hora antes de acostarse.

Haciendo una terapia de movimiento de dedos, tobillos, de todo el pie, pedalear, subir y/o bajar movimiento de rodillas, si desea complementar con cremas calientes especial para dolor de los músculos tensionados, golpeados, fatigados, artritis, neuralgia, etc. Se recomienda realizar estos masajes en la noche y en el momento de hacerlo no mojarse.

Fig N°1: Vista general del Sistema, donde se describe desde la parte superior (techo) con un chazo que sostiene un gancho de apoyo (1) donde va a soportar todo el peso. En esta figura se muestra la posición fija (4) que soportan los Cojines, en la parte media alta (50 cms del gancho (2),(3)) van dos argollas (6) donde va un cordón (5) que lleva una polea para deslizamiento (3), en la parte inferior de la correa a (220 cms aprox) van unas argollas (7) para graduación de la altura de los cojines (9). Se pueden quitar o graduar como se desee.

Fig. N° 2: En esta vista mostramos uno de los dos Cojines (9) Confeccionados con materiales de alta calidad y resistencia, lavables, (de 30 cm X 15 cm X 8 cm que sirven cómodamente para colocar la pierna), con un gancho de seguridad en la parte superior (8), que sirve para asirlos de las argollas de graduación de altura (7).

Fig. N° 3: En esta vista se describe la posición de la polea de desplazamiento (3) (apoyada por un gancho de seguridad) que sirve para subir y/o bajar los cojines. O para dejar la posición fija con el mosquetón (2).

INSTALACIÓN: colocar un chazo (incluido) en el techo (1) a 50 cms de la pared que da al espaldar de la cama y luego puede colocarlo en el centro o en la orilla o donde lo quiera dejar fijo.

REIVINDICACIONES:

- 1). El sistema de Cojines Ortopédicos están caracterizados por un par de cojines entrelazados con una reata de 3 cms de ancho por 220 cms de largo aprox., desde la parte superior viene un gancho de seguridad "Mosquetón" (2) posición fija que se debe fijar al gancho que va al techo (1) de donde cuelgan los cojines en forma de dos columpios donde se pueden colocar las dos piernas a la altura que convenga pudiendo utilizarlos para subir o bajar las piernas abrirlas o cerrarlas ya que quedan suspendidas en forma de dos columpios.

A 50 cms del mosquetón (2) vienen unas argollas (6) donde va un cordón de 100 cm que sostiene una polea metálica (3) que sirve para intercambiar la posición de fijo a móvil sube y/o baja.

Al final de la reata vienen 6 argollas de graduación de altura, espaciadas cada una por 8 cms (7), donde se pueden enganchar el mosquetón (8) que sostiene un cojín en espuma recubierto con tela lino con un tamaño de 30X15X8 cms (9) para colocar las piernas, se pueden abrir, cerrar subir o bajar a conveniencia, que han de servir para una excelente terapia.



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

2020
Bogotá, D.C.,

Señor
BLADIMIR BERMUDEZ
Calle 41 N° 48 A – 15.
Itagui - Antioquia.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 03091879 00000001 Folios: 1
Fecha (AMD): 2003-10-30 09:41:38
Trámite : 309 DERECHO DE 440 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REFERENCIA:	Radicación N°	0391879
	Trámite	309
	Evento	000
	Actuación	440
	Folios	001
	Expediente N°	03-45383

Estimado señor:

Me refiero a su escrito de fecha 15 de octubre de 2003 radicado bajo el número 03091879, mediante el cual, obrando como representante del señor Jaime de Jesús Restrepo Osorio, solicita la publicación del modelo de utilidad que se tramita en el expediente de la referencia, en la Gaceta de propiedad Industrial.

Sobre el particular es oportuno hacer las siguientes precisiones de orden legal:

El artículo 63 del Código de Procedimiento Civil, norma aplicable por extensión a los procedimientos de la vía gubernativa, en su artículo 63 establece lo siguiente: “-Derecho de Postulación. Las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado inscrito, excepto en los casos en que la ley permite su intervención directa”.

Por su parte, el artículo 127 numeral 2 de la misma codificación señala: “-Examen de los expedientes. Los expedientes sólo podrán ser examinados: 2.) Por los abogados inscritos...”

Teniendo en cuenta lo anterior, para que sus actuaciones tengan validez en nombre y representación del señor Jaime de Jesús Restrepo, pueda realizar todos los actos procesales tendientes a la defensa de sus intereses y sea tenido en cuenta dentro del presente trámite como su apoderado, deberá acreditar la calidad de abogado y para tal efecto el poder conferido se ceñirá a los parámetros establecidos en los artículos 65 y 66 del referido Código de Procedimiento Civil.

Entre tanto no se acredite tal condición, serán válidas únicamente las actuaciones presentadas directamente por el solicitante.

Atentamente,

(ORIGINAL)
(FIRMADO) ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Bogotá D.C., octubre 15 de 2003

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 030918/9 00000000 Folios: 1
Fecha (AND): 2003-10-15 16:25:08
Trámite : 309 DERECHO DE 411 PRESENTAC
Dependencia: 2000 DELEGADO PROPIEDAD INDUSTRIAL

Señores:
Superintendencia de Industria y comercio
Atn.: ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.
Ciudad.

REFERENCIA: Radicación N° 03-45383

Trámite	003
Evento	001
Actuación	416
Oficio N°	927
Folios	001

DERECHO DE PETICIÓN

Con la presente yo JAIME RESTREPO OSORIO identificado con la cédula de ciudadanía número 6.783.476 expedida en Itagui (Antioquia), complacido doy respuesta a la anterior referencia y a la vez solicito que se publique en La Gaceta de Propiedad Industrial el MODELO DE UTILIDAD en mención inmediatamente, ya que se olvido colocar la fecha de publicación en la solicitud.

Agradezco su pronta respuesta

Atentamente,

Autorizado,



BLADIMIR BERMÚDEZ
CC. 79.251.771 de Bogotá

Nov 6/03
Dra Alix

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 03-045383

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD**

NUMERO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No

540 DE FECHA **31 DE MAYO DE 2004** EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR

LA LEY EXPIRA EL **30 DE AGOSTO DE 2004**.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.



SI ☐

NO ☒